

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**4088 Resolución n.º 2020001662 de 23 de julio de 2020, del Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación del ayuntamiento de Torre Pacheco, Murcia, de convocatoria 2020 de ayudas para el fomento del empleo y de la actividad empresarial.**

BDNS (Identif.): 517145

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/517145>)

**Primero.- Beneficiarios:** Las empresas (personas físicas o jurídicas) que tengan establecidos sus centros de trabajo en el término municipal de Torre Pacheco. (artículo 2º, Ordenanza para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial, BORM n.º 242, de 18 de octubre de 2014).

**Segundo.- Objeto:** La convocatoria por parte del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia), de ayudas para inversiones y gastos realizados en el año 2020 de los programas recogidos en la Ordenanza para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial, (BORM n.º 242, de 18 de octubre de 2014), estableciendo los siguientes Programas objeto de subvención:

Programa I. Ayudas al Fomento del Empleo / Programa II. Ayudas para la modernización del comercio y la hostelería / Programa III. Ayudas a la creación, innovación y mejora de la competitividad en pequeñas empresas / Programa IV. Ayudas para la instalación de empresas.

**Tercero.- Bases reguladoras:** La presente convocatoria se realiza mediante Resolución n.º 2020001662 del Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Decreto de Alcaldía n.º 1.279/2019 de 21 de junio-BORM n.º 164, de 18-07-2019), de conformidad con las Bases Reguladoras recogidas en la Ordenanza para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial (BORM n.º 242, de 18 de octubre de 2014) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, estando acogida a lo previsto en la misma, en la Ordenanza reguladora y demás legislación concordante.

Podrá ser consultada en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), Código identif. 517145, en el Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco ([www.torrepacheco.es/Portal de Transparencia/Información Económica/Convocatorias de Ayudas y Subvenciones](http://www.torrepacheco.es/Portal%20de%20Transparencia/Informaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3mica/Convocatorias%20de%20Ayudas%20y%20Subvenciones)), así como en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco ([www.torrepacheco.es/Sede Electrónica/Tablón de anuncios](http://www.torrepacheco.es/Sede%20Electr%C3%B3nica/Tabl%C3%B3n%20de%20anuncios), o bien en el sitio web: [sede.torrepacheco.es](http://sede.torrepacheco.es)).

**Cuarto.- Partida presupuestaria:** La cantidad estimada de esta convocatoria es de 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2/4330/47000, con la denominación "Plan de Desarrollo Económico Municipal".



**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:** Comprenderá desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia), hasta el día 30 de septiembre de 2020 (ambos inclusive).

Torre-Pacheco, 23 de julio de 2020.—El Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), Carlos López Martínez. P.D.(Decreto 1.279/2019, de 21 de junio - BORM n.º 164, de 18-07-2019).